

## SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000001

UNIDAD EJECUTORA : 313 UNIDAD EJECUTORA 313- EDUCACION CANAS

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001665

N° E/M : 00066

Señores :		R.U.C. :	
Dirección :			
Teléfono :		Fax :	
Email :		Fecha : 17/06/2025	Moneda : S/.
Concepto :	ADQUISICION DE MATERIAL DIDACTICO		

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
23	UNIDAD	317500270010	ABACO VERTICAL DE MADERA X 40 CUENTAS		
23	UNIDAD	317500100282	CD PROGRAMA EDUCATIVO JUEGO CON LAS MATEMATICAS		
23	UNIDAD	317500570005	CUBO MÁGICO TIPO RUBIK 3 X 3		
23	UNIDAD	317500310001	GEOPLANO CUADRADO DE PLÁSTICO X 36 PIVOTES		
25	UNIDAD	235200040014	JUEGO DE AJEDREZ		
23	UNIDAD	235200040019	JUEGO DE DAMAS CHINAS		
27	UNIDAD	317500100869	JUEGO DE MATERIAL DIDACTICO PARA EXPERIMENTOS DE CIENCIAS NATURALES		
19	UNIDAD	317500101593	JUEGO DE MATERIALES PARA ENSEÑANZA EN LABORATORIO DE BIOLOGIA X 15 PIEZAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: 1 JUEGO DE LABORATORIO DE ANATOMIA		
23	UNIDAD	235200040008	JUEGO DE MONOPOLIO		
23	UNIDAD	317500150824	JUEGO DIDÁCTICO BALANZA DE EQUILIBRIO DE PLÁSTICO CON PESAS GRADUADAS EN GRAMOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: 1 BALANZA DE PLASTICO CON PLATILLOS Y PESAS		

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a UNIDAD EJECUTORA 313- EDUCACION CANAS

### Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:  
Producto Original o Compatible  
Descripción del ítem  
Características Adicionales

## SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000001

UNIDAD EJECUTORA : 313 UNIDAD EJECUTORA 313- EDUCACION CANAS

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001665

N° E/M : 00066

Señores :		R.U.C. :	
Dirección :			
Teléfono :		Fax :	
Email :		Fecha :	17/06/2025
Concepto :	ADQUISICION DE MATERIAL DIDACTICO		
		Moneda :	S/.

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
23	UNIDAD	317500200055	JUEGO DIDÁCTICO DE BLOQUES DE CONSTRUCCIÓN DE PLÁSTICO X 121 PIEZAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: 1 BASE 10 DE PLASTICO DE 121 PIEZAS CON TAPER LONCHERA		
23	UNIDAD	317500430004	JUEGO DIDÁCTICO DE CUBOS SILÁBICOS DE PLÁSTICO X 20 PIEZAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: 1 BLOQUE DE CUBOS CONECTORES X 20 PIEZAS		
27	UNIDAD	317500151364	JUEGO DIDACTICO MICROSCOPIO EDUCATIVO		
23	UNIDAD	317500210004	JUEGO DIDACTICO TANGRAM MADERA X 7 PIEZAS		
32	UNIDAD	541100066622	LIBRO PRIMERA BIBLIOTECA INFANTIL DE APRENDIZAJE EXPERIMENTOS BASICOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: 1 EXPERIMENTO CIENTIFICO PARA EL SALON DE 3° A 6° DE PRIMARIA		
32	UNIDAD	541100058726	LIBRO ZOOM ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: 1 TEXTO INTERACTIVO DE CIENCIAS NATURALES PARA PRIMARIA DE 3° A 6°		
8	UNIDAD	317500101246	MODULO DE MATERIAL EDUCATIVO PARA EL AREA DE CIENCIA Y AMBIENTE - MODELO DE TORSO HUMANO DESMONTABLE SEGUNDO GRADO DE PRIMARIA		
23	UNIDAD	317500280004	REGLETAS DE CUISENAIRE DE PLÁSTICO X 74 PIEZAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: 1 2 PUESTO EN ALMACEN CENTRAL DE LA ENTIDAD Y SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA ADJUNTO		
<b>TOTAL</b>					

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a UNIDAD EJECUTORA 313- EDUCACION CANAS

**Condiciones de Compra**

- Forma de Pago:

- Garantía:

- Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :

- Tipo de Moneda :

- Validez de la cotización :

- Indicar Marca de Procedencia

- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:

Producto Original o Compatible

Descripción del ítem

Características Adicionales

Atentamente;



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - CANAS

ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

OFICINA DE ABASTECIMIENTOS



“Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana”

CARTA DE AUTORIZACIÓN

Señor
JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTOS/ TESORERIA
UNIDAD EJECUTORA 313 EDUCATION CANAS

Yanaoca

Asunto: Autorización para el pago con abono en cuenta (CCI).

Por medio de la presente autorizo a usted, a efectuar el abono por los bienes y/o servicios contratados, directamente a la siguiente cuenta:

Código de cuenta Interbancario: [grid]

A nombre de: [text box]

Nombre del Banco: [text box]

Tipo de Cuenta: [text box] Moneda: SOLES

RUC (Asociado al CCI) [text box]

En el caso de estar sujeto a detracción sírvase indicar la respectiva cuenta:

Detracción [checkbox] Retención [checkbox]

Cuenta Banco de la Nación: [grid]

Asimismo, dejo constancia que el comprobante de pago a ser emitido por mi representada una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o de Servicio o las prestaciones en bienes y/o servicios materia del contrato quedará cancelado para todos sus efectos mediante la sola acreditación del importe del referido comprobante de pago a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

Firma del proveedor o Representante de la empresa

\*De conformidad con la R.S. N° 374-2013/SUNAT, la emisión de Recibo por Honorarios es de manera electrónica.
\*\*Tener en cuenta que si el RUC no está asociado al CCI indicado, NO se podrá efectuar el pago respectivo.



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - CANAS

ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

OFICINA DE ABASTECIMIENTOS



“Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana”

FORMATO N° 1
DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO

Señor

JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTOS
UNIDAD EJECUTORA 313 EDUCATION CANAS

Yanaoca.-

De mi consideración:

El que suscribe,.....
identificado con el D.N.I, .....Representante Legal
de....., con poder
inscrito en la Partida N° .....de la Oficina Registral
de....., identificado con RUC
N°.....,con domicilio en
....., declaro bajo juramento que:

- ✓ Conozco y cumplo con lo señalado en los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas, y acepto las condiciones establecidas en dicho documento.
✓ No tengo impedimento para contratar con el Estado, conforme al artículo 30 de la Ley de Contrataciones del Estado Ley 32069.
✓ Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento.
✓ Conozco las sanciones contenidas en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
✓ No tengo grado de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio con los funcionarios, servidores y/o trabajadores de la Ugel de Canas, o tengan injerencia directa o indirecta en la contratación.
✓ No he pagado, recibido, ofrecido, ni intentado pagar, recibir u ofrecer, ningún pago o comisión ilegal en relación con la contratación, el contrato o el concurso.

Atentamente,

.....
Nombre:
Cargo:
DNI:
RUC:

**FORMATO N° 01**  
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE REQUERIMIENTO DE BIENES**



<b>Unidad de Organización</b>	AREA DE GESTION PEDAGOGICA
<b>Meta Presupuestaria</b>	019
<b>Actividad del POI</b>	IMPLEMENTACIÓN CON MATERIAL DIDACTICO Y FUNGIBLE PARA EDUCACIÓN PRIMARIA.
<b>Denominación de la Contratación</b>	ADQUISICIÓN DE MATERIAL ESTRUCTURADO PARA EL AREA DE MATEMATICA EN EL MARCO DEL PROYECTO:" YACHASUN PUKLLASPA"

**1. Finalidad Pública**

Fortalecer las competencias docentes en el área de matemática, dirigido a docentes del IV ciclo de IIEE. Focalizadas,

**2. Antecedentes**

La R.M. N° 556-2024-MINEDU, aprueba los lineamientos para la prestación del servicio educativo en instituciones y programas educativos de educación básica para el año 2025. En el documento se dispone la ejecución de diversas actividades en las instituciones educativas a fin de mejorar el servicio educativo. En tal virtud, se ha formulado el presente Proyecto:" "YACHASUN PUKLLASPA", que pretende fortalecer las competencias docentes en el manejo disciplinar y manejo didáctico de los docentes del IV ciclo de las IIEE. Focalizadas.

**3. Objetivo de la Contratación**

**3.1 Objetivo General**

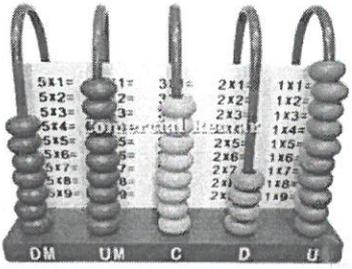
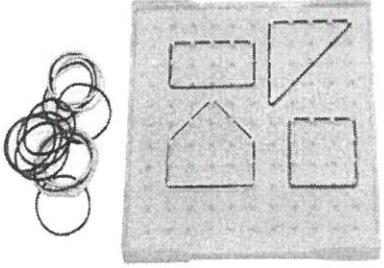
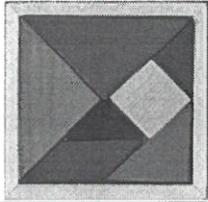
Seleccionar a una persona natural o jurídica para la adquisición de material estructurado para el área de matemática -primaria.

**3.2 Objetivo Específico**

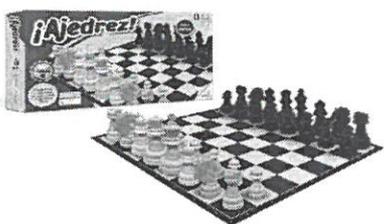
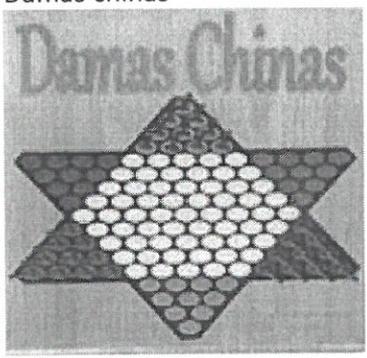
- Adquisición de material concreto estructurado de acuerdo a especificaciones para el área de matemática.
- Distribución de material concreto estructurado del área de matemática, para las IIEE. Focalizadas.

5 CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN

5.1 DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

<b>Adquisición de material concreto</b>				
N°	Material educativo		Unidad	Cantidad
1	<p>Base 10 de plástico de 121 piezas con táper lonchera.</p> 	Material	Unidad	23
2	<p>Ábaco vertical didáctico de 5 columnas, con plataforma de madera</p> 	Material	Unidad	23
3	<p>Geoplano de plástico de 25 cm de lado</p> 	Material	Unidad	23
4	<p>Tangram de 7 piezas de madera con marco</p> 	Material	Unidad	23
5	Juego de mesa modular	Material	Unidad	23


  
 MINISTERIO DE EDUCACION  
 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION  
 UNIDAD DE...  
  
 Mg. Carlos Humberto Quiro Quispe  
 ESPECIALISTA EN PRIMARIA

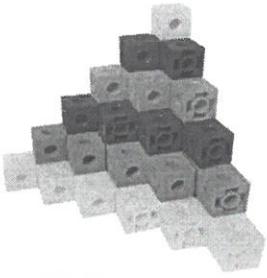
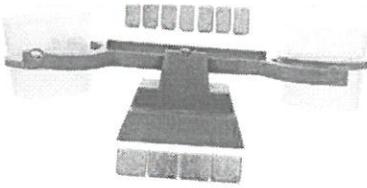
	<p>Monopolio</p> 			
6	<p>Regletas de cuisenaire x 74</p> 	Material	Unidad	23
7	<p>Juego de Ajedrez tamaño grande de piezas de plástico.</p> 	Material	Unidad	23
8	<p>Damas chinas</p> 	Material	Unidad	23
9	<p>Cubos de Rubik de plástico 3x3</p> 	Material	Unidad	23
10	bloques de cubos conectores de	Material	Unidad	23



MINISTERIO DE EDUCACION  
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION DE TARMA  
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL

*[Handwritten Signature]*

Mig. Carlos Humberto Tanco Quirope  
ESPECIALISTA EN PRIMARIA

	plástico x 20 piezas 			
11	Balanza de plástico con platillos y pesas 	Material	Unidad	23
12	Material de razonamiento matemático interactivo CD	Material	Unidad	23

## 6 REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- El postor deberá tener Registro Único de Contribuyente (R.U.C) Activo y Habido, se acreditará con ficha RUC.
- El postor deberá contar con su Registro Nacional de Proveedores (RNP) para contratar con el Estado, se acreditará con copia de registro vigente.
- Declaración Jurada de no estar impedido a contratar con el Estado.
- Declaración Jurada de no estar inhabilitado a contratar con el Estado.

## 7 LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

### 7.1 EL LUGAR DE ENTREGA:

**DIRECCIÓN** : SEDE ADMINISTRATIVA- AREA USUARIA

**DEPARTAMENTO** : CUSCO

**PROVINCIA** : CANAS

**DISTRITO** : YANAOCA


 MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
 CORREO ELECTRONICO: [compras@minedu.gob.pe](mailto:compras@minedu.gob.pe)  
 WWW.COMPRAS.MINEDU.GOB.PE  
 Blyn C. Torres  
 ESPECIALISTA EN PRIMARIA

**7. Prestaciones Accesorias (De corresponder)**

(Se podrán considerar como prestaciones accesorias al mantenimiento y operación, por lo que se deberá precisar el tipo, procedimiento, lugar, forma de pago, tipo de certificación que se otorgará, según la prestación solicitada)

**8. Requisitos del Proveedor y/o Personal (De corresponder)**

- El postor deberá tener Registro Único de Contribuyente (R.U.C) Activo y Habido, se acreditará con ficha RUC.
- El postor deberá contar con su Registro Nacional de Proveedores (RNP) para contratar con el Estado, se acreditará con copia de registro vigente.
- Declaración Jurada de no estar impedido a contratar con el Estado.
- Declaración Jurada de no estar inhabilitado a contratar con el Estado.

**9. Lugar y Plazo de Ejecución**

**Lugar:** DIRECCIÓN : SEDE ADMINISTRATIVA- AREA USUARIA  
DEPARTAMENTO : CUSCO  
PROVINCIA : CANAS  
DISTRITO : YANAOCA

**Plazo:** El plazo de entrega será en quince (15) días calendarios, computados al día siguiente de notificada la orden de compra o suscripción de contrato

**10. Conformidad**

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. Previa recepción física del almacén central de una Unidad de Gestión Educativa Local de Canas (UGEL Canas, la conformidad se emite en un plazo máximo de siete (07) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que emite la conformidad.

**11. Forma y Condiciones de Pago**

El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley. El pago se realizará en un solo pago después de la entrega del producto. En caso de retraso en el pago por parte de la PGE, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tiene derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 67 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

**12. Penalidades**

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la PGE le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

F = 0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de la PGE no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Las penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago final, según corresponda.

### **13. Otras Penalidades (De corresponder)**

(De acuerdo al tipo de contratación el área usuaria podrá establecer otras penalidades diferentes a la mora, las cuales deberán ser objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de la contratación y no afectar el equilibrio económico financiero del contrato, conforme al principio de valor por dinero, por lo que se deberá precisar el listado de las situaciones, condiciones, el procedimiento de verificación de las ocurrencias y los montos o porcentajes a aplicar)

### **14. Resolución del Contrato**

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF

### **15. Cláusula Garantías**

No aplica.

### **16. Cláusula Gestión de Riesgos**

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

### **17. Cláusula Anticorrupción y Antisoborno**

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la PGE.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la PGE, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se

practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la PGE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la PGE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

#### 18. Cláusula Solución de Controversias

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN  
UNIDAD ORGÁNICA DE EDUCACIÓN PRIMARIA  
Cusco, Perú



Mg. Dr. los Humberto Tairo Quispe  
ESPECIALISTA EN PRIMARIA

Firma del Responsable de la Unidad Orgánica

FORMATO N° 01

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE REQUERIMIENTO DE BIENES



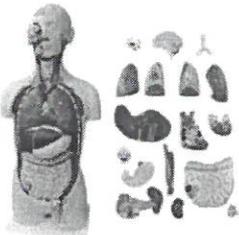
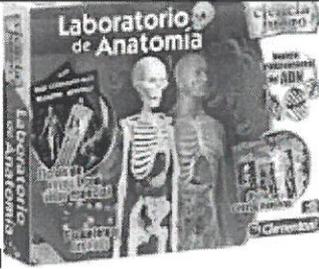
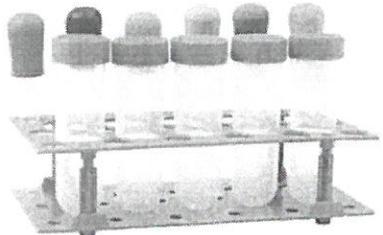
Unidad de Organización	AREA DE GESTION PEDAGOGICA
Meta Presupuestaria	019
Actividad del POI	IMPLEMENTACIÓN CON MATERIAL DIDACTICO Y FUNGIBLE PARA EDUCACIÓN PRIMARIA.
Denominación de la Contratación	"IMPLEMENTACIÓN CON MATERIAL DIDÁCTICO ESTRUCTURADO DEL AREA DE CIENCIA Y TECNOLOGIA PARA IIEE. DEL NIVEL PRIMARIA"

<p><b>1. Finalidad Pública</b></p> <p>Fortalecer los procesos de enseñanza del área de Ciencia y Tecnología, incorporando el uso de material didáctico estructurado para IIEE. Focalizadas,</p>
<p><b>2. Antecedentes</b></p> <p>La R.M. N° 556-2024-MINEDU, aprueba los lineamientos para la prestación del servicio educativo en instituciones y programas educativos de educación básica para el año 2025. En el documento se dispone la ejecución de diversas actividades en las instituciones educativas a fin de mejorar el servicio educativo. En tal virtud, se ha formulado el presente Proyecto: "IMPLEMENTACIÓN CON MATERIAL DIDÁCTICO ESTRUCTURADO DEL AREA DE CIENCIA Y TECNOLOGIA PARA IIEE. DEL NIVEL PRIMARIA", que pretende fortalecer las competencias docentes en la incorporación de material didáctico estructurado en el área de Ciencia y Tecnología.</p>
<p><b>3. Objetivo de la Contratación</b></p> <p><b>3.1 Objetivo General</b></p> <p>Seleccionar a una persona natural o jurídica para la adquisición de material estructurado para el área de Ciencia y Tecnología -primaria.</p> <p><b>3.2 Objetivo Específico</b></p>

-Distribución de material concreto estructurado del área de Ciencia y tecnología, para las IIEE. Focalizadas.

### 3. Alcance y Descripción de los Bienes Contratar

#### 4.1 Características técnicas

PRESUPUESTO DEL PROYECTO				
N°	Actividad	Rubro de gasto	Unidad	Cantidad
<b>Adquisición de material concreto:</b>				
1	Torso de 45 cm con 16 piezas desmontables	Material	 Unidad	08
2	Juego de Laboratorio de anatomía	Material	 Unidad	19
3	Microscopio biológico monocular HD 450X Óptico.	Material		27
4	Kit de laboratorio de plástico para niños set de ciencias	Material		27


 MINISTERIO DE EDUCACION  
 DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA TECNICA  
 ESPECIALIZADA EN PRIMARIA

5	Texto interactivo de ciencias naturales para primaria "ZOOM" de 3° a 6°	Material		32
6	Textos: "Experimentos científicos para el salón de clase" para 3°, 4°, 5° y 6° de primaria'	Material		32

4.2 Sistema de contratación Pago por compra de bienes.

4.3 Disponibilidad de Servicios y Repuestos (De corresponder, En función a la naturaleza de los bienes a adquirirse, corresponde al Área Usuaría evaluar si requerirá la existencia de disponibilidad de servicios y repuestos en el mercado, teniendo en cuenta el avance tecnológico. De ser el caso, indicar el período mínimo de disponibilidad de servicios y repuestos, el mismo que debe ser razonable con la vida útil de los bienes a ser contratados).

#### 5. Garantía Comercial

(De preverse la garantía comercial el área usuaria deberá indicar el alcance de la garantía, condiciones de la garantía, periodo e inicio del cómputo de la garantía)

#### 6. Muestras (De corresponder)

(De acuerdo a la naturaleza de los bienes se podrá requerir la presentación de muestras para la evaluación y verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas).

#### 7. Prestaciones Accesorias (De corresponder)

(Se podrán considerar como prestaciones accesorias al mantenimiento y operación, por lo que se deberá precisar el tipo, procedimiento, lugar, forma de pago, tipo de certificación que se otorgará, según la prestación solicitada)

#### 8. Requisitos del Proveedor y/o Personal (De corresponder)

- El postor deberá tener Registro Único de Contribuyente (R.U.C) Activo y Habido, se acreditará con ficha RUC.
- El postor deberá contar con su Registro Nacional de Proveedores (RNP) para contratar con el Estado, se acreditará con copia de registro vigente.
- Declaración Jurada de no estar impedido a contratar con el Estado.
- Declaración Jurada de no estar inhabilitado a contratar con el Estado.

#### 9. Lugar y Plazo de Ejecución

Lugar: DIRECCIÓN : SEDE ADMINISTRATIVA- AREA USUARIA

DEPARTAMENTO :CUSCO

 MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
 C. I. "Antonio Torres Queispe"  
 HOGAR ESCOLAR EN PRIMARIA



**DEPARTAMENTO** : CUSCO  
**PROVINCIA** : CANAS  
**DISTRITO** : YANAOCA

**Plazo:** El plazo de entrega será en quince (30) días calendarios, computados al día siguiente de notificada la orden de compra o suscripción de contrato

**10. Conformidad**

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. Previa recepción física del almacén central de una Unidad de Gestión Educativa Local de Canas (UGEL Canas, la conformidad se emite en un plazo máximo de siete (07) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que emite la conformidad.

**11. Forma y Condiciones de Pago**

El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley. El pago se realizará en un solo pago después de la entrega del producto

En caso de retraso en el pago por parte de la PGE, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tiene derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 67 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

**12. Penalidades**

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la PGE le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:  
 F = 0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.



El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de la PGE no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Las penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago final, según corresponda.

### **13. Otras Penalidades (De corresponder)**

(De acuerdo al tipo de contratación el área usuaria podrá establecer otras penalidades diferentes a la mora, las cuales deberán ser objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de la contratación y no afectar el equilibrio económico financiero del contrato, conforme al principio de valor por dinero, por lo que se deberá precisar el listado de las situaciones, condiciones, el procedimiento de verificación de las ocurrencias y los montos o porcentajes a aplicar)

### **14. Resolución del Contrato**

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF

### **15. Cláusula Garantías**

No aplica.

### **16. Cláusula Gestión de Riesgos**

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

### **17. Cláusula Anticorrupción y Antisoborno**



A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la PGE.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la PGE, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la PGE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la PGE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

**18. Cláusula Solución de Controversias**

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.



MINISTERIO DE EDUCACION  
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION PISCO  
UNIDAD DE EDUCACION PRIMARIA



Mg. Carlos Humberto Tairo Quispe  
ESPECIALISTA EN PRIMARIA

Firma del Responsable de la Unidad Orgánica